

RESOLUCION N°92.1.2.1. 0569

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEGOVIA, MAYA, RIVADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA.;

QUE el señor José Augusto Segovia Recalde, en su calidad de Gerente de la compañía matriz de la presente, con el patrocinio del doctor Roberto Salgado Valdez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 852 de 19 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92.1.2.1.218 de 9 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía SEGOVIA, MAYA, RIVADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA. por \$9'000.000,00 con lo que asciende a \$11'000.000,00 dividido en 11.000 participaciones de \$1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Dr. J. C. Ortiz Intendente P.  
Superintendencia de Compañías  
LATACUNGA

- 2 -

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscrita que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que el Notario Tercero del cantón Latacunga haga al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de noviembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 ABR 1992

~~Dr. José María Borja Guilegoa~~

~~PKB/PCHT~~

*WV*  
CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendencia de Compañías que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 23 vuelta 24 y 24 vuelta, bajo la partida número 33 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga, Junio doce de mil novecientos noventa y dos.....

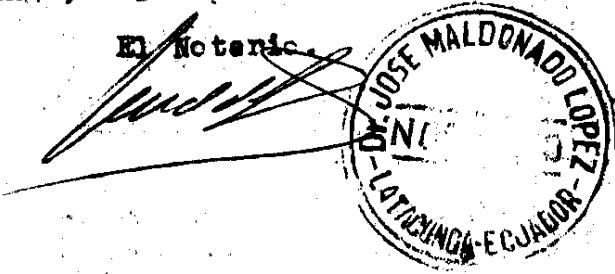
El Registrador.

*Dr. J. Gabriel Irurralde D.*  
Registrador de la Propiedad  
LATACUNGA

Razon: Doy fe que en esta fecha en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Canton Latacunga a mi cargo, tomé nota en la escritura original la Resolución número 92.1.2.1. de la Superintendencia de Compañías del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SEMAYARI C. LTDA", -de fecha trece de Abril de mil novecientos noventa y dos.-

Latacunga, a 30 de Junio de 1.992

El Notario



SEÑOR RIAZO

Este documento es de oficio y tiene la fuerza de la ley. Es una copia de la escritura original, fechada el 13 de Abril de 1992, en la que se establece el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SEMAYARI C. LTDA".

Dpto. de Comercio Exterior  
Banco Central del Ecuador  
LATACUNGA